

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 13197** *Corrección de errores de los Acuerdos de 9 y 12 de diciembre de 2014, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los que se convoca concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado.*

Padecido error en la publicación de los Acuerdos de 9 y 12 de diciembre publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre, se procede a su rectificación.

En la página 101554, donde dice: «Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», debe decir: «Contra los presentes Acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 638.2 de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio de reforma del Consejo General del Poder Judicial».